

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO/PLENO-01/2022, RELATIVO A EL CALENDARIO Y HORARIO OFICIAL DE LABORES PARA EL EJERCICIO 2022, DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ASÍ COMO LA CALENDARIZACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS QUE EL PLENO, DE DICHO ORGANISMO GARANTE, CELEBRARÁ EN TAL EJERCICIO.

El Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; el Reglamento de Sesiones; y, su Reglamento Interior, expide el presente Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que los artículos 17 y 19, apartado B, fracción IX, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establecen que el Pleno es el Órgano Supremo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y tiene la atribución de dictar todas aquellas medidas para su mejor funcionamiento.
- II. Que el Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto regular las disposiciones que la aludida Ley prevé en materia de organización y funcionamiento de este Instituto, en su artículo 5, que sus actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles; así mismo, el citado precepto establece que son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados y domingos, así como sus festivos y aquellos que correspondan a periodos vacacionales según el calendario oficial que apruebe el Consejo General.
- III. Que en Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de enero de dos mil veinte, fue aprobado por este Consejo General el Acuerdo mediante el que se autorizó el Calendario Oficial de este Instituto para el presente año, estableciéndose en el apartado Primero y Tercero, entre otros aspectos lo siguiente:

“ ...



PRIMERO.- Durante el año 2022, serán días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos y los que se indican a continuación:

FEBRERO	Lunes 7
MARZO	Lunes 21
ABRIL	Miércoles 13, Jueves 14 y viernes 15
MAYO	Jueves 5
SEPTIEMBRE	Viernes 16
OCTUBRE	Miércoles 12
NOVIEMBRE	Martes 1, Miércoles 2 y Lunes 21

PERIODOS VACACIONALES

- Primer periodo vacacional: del lunes 18 de julio al viernes 29 de julio.
- Segundo periodo vacacional: del miércoles 21 de diciembre al martes 3 de enero de 2023.

....

TERCERO.- Durante el año 2020, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrará Sesiones Ordinarias en los días que se indican a continuación:

- **ENERO** Miércoles 26
- **FEBRERO** Miércoles 9 y 23
- **MARZO** Miércoles 9 y 23
- **ABRIL** Miércoles 6 y 27
- **MAYO** Miércoles 11 y 25
- **JUNIO** Miércoles 8 y 22
- **JULIO** Miércoles 6
- **AGOSTO** Miércoles 10 y 24
- **SEPTIEMBRE** Miércoles 7 y 21
- **OCTUBRE** Miércoles 5 y 19
- **NOVIEMBRE** Miércoles 9
- **DICIEMBRE** Miércoles 7

..." (Sic)

- IV. Que el Pleno de este Organismo Garante, a fin de atender diversas atribuciones contempladas en materia de cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en el artículo 19 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, estará los días 19, 20 y 21 de septiembre del año 2022 participando en el evento denominado Semanas Universitarias por la Transparencia y por lo que respecta a el



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-13/2022
APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 15-09-2022

día 12 de Octubre participará en el evento nacional de las Jornadas de Transparencia.

- V. Dado que en el calendario aprobado en el Acuerdo/Pleno-01/2022, el día 21 de septiembre se tiene programada la celebración de Sesión Ordinaria y el día 12 de Octubre del presente año es fijado como día inhábil, el Consejo General de este Organismo Garante ha determinado modificar el Acuerdo/Pleno-01/2022 con la finalidad de cumplir con sus atribuciones conferidas en el artículo 19 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y de continuar con el desarrollo permanente de las funciones y obligaciones del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En tal virtud, el presente Acuerdo modifica únicamente la fecha de celebración de la sesión ordinaria del día miércoles 21 de septiembre para llevarse a cabo el día miércoles 28 de septiembre del año 2022, así mismo el día 12 de octubre se declara como día hábil para todos los efectos legales conducentes y se determina trasladar ese día inhábil al viernes 14 de octubre del año en curso.

Esta medida permitirá al Instituto, disponer de las condiciones óptimas para la organización del trabajo y así continuar realizando sus actividades, lo que garantizará el cumplimiento de las responsabilidades que la Constitución y las leyes le confieren al Instituto, de manera particular aquellas que se han visto interrumpida o suspendidas.

Por lo expuesto en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia, Acceso a la Información Pública, con fundamento en los artículos 3 fracciones III y IV 12, 17 y 19 apartado B inciso m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el numeral 5 del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública emite el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Acuerdo ICHITAIP/PLENO-01/2022 para quedar redactado en los términos siguientes:

“... ”

PRIMERO.- Durante el año 2022, serán días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos y los que se indican a continuación:

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua.”
calle Teófilo Borunda
No. 2009

Col. Arquitos, C. P. 31205, Chihuahua,
Chih., México
www.ichitaip.org.mx

Conmutador: (614) 201 3300
Fax (614) 201 3301
01 800 300 2525



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-13/2022
APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 15-09-2022

FEBRERO Lunes 7
MARZO Lunes 21
ABRIL Miércoles 13, Jueves 14 y viernes 15
MAYO Jueves 5
SEPTIEMBRE Viernes 16
OCTUBRE Viernes 14
NOVIEMBRE Martes 1, Miércoles 2 y Lunes 21

PERIODOS VACACIONALES

- *Primer periodo vacacional: del lunes 18 de julio al viernes 29 de julio.*
- *Segundo periodo vacacional: del miércoles 21 de diciembre al martes 3 de enero de 2023.*

....

TERCERO.- Durante el año 2020, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrará Sesiones Ordinarias en los días que se indican a continuación:

- **ENERO** Miércoles 26
- **FEBRERO** Miércoles 9 y 23
- **MARZO** Miércoles 9 y 23
- **ABRIL** Miércoles 6 y 27
- **MAYO** Miércoles 11 y 25
- **JUNIO** Miércoles 8 y 22
- **JULIO** Miércoles 6
- **AGOSTO** Miércoles 10 y 24
- **SEPTIEMBRE** Miércoles 7 y 28
- **OCTUBRE** Miércoles 5 y 19
- **NOVIEMBRE** Miércoles 9
- **DICIEMBRE** Miércoles 7

...” (Sic)

SEGUNDO.- Por lo anterior, el día 12 de octubre sí se computará para efecto de los términos de todas las actividades del Instituto, los plazos y términos de solicitudes, recursos de revisión, denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, procedimientos de responsabilidad administrativa, y cualquier tipo de requerimiento o procedimiento realizado por este Organismo Garante, a menos



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-13/2022
APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 15-09-2022

que obre tal día como inhábil en el calendario que enviaron previamente los Sujetos Obligados; situación contraria al día **14 de octubre**, el cual **no será computado** para los términos antes enunciados.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que por conducto de Dirección de la Subdirección de Sistemas, realice las acciones necesarias a efecto de notificar, a los sujetos obligados, el presente Acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento mismo de su aprobación por este Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Para la difusión del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que lleve a cabo el envío correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además de su difusión a través de la página de internet de este organismo garante y de sus estrados.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de septiembre del año dos mil veintidós, ante la fe del secretario ejecutivo Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 12 fracciones XVII y XIX del Reglamento Interior de éste Instituto.

Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presidencia

MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE

Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
SECRETARÍA EJECUTIVA

DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO